



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE GUADIX

Intervención

ANUNCIO APROBACION DEFINITIVA EXPEDIENTE SUPLEMENTO DE CREDITO 14-2026

ANUNCIO APROBACION DEFINITIVA EXPEDIENTE SUPLEMENTO DE CREDITO 14-2026

Aprobado definitivamente el expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería para inversiones financieramente sostenibles, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplemento en Aplicaciones de Gastos

Orgán.	Prog.	Económ.	R.F.	Importe	Texto Explicativo
07	132	62300	5	25000,00€	ARMAS Y FUNDAS PARA ARMAS POLICÍA LOCAL
07	135	62500	5	1950,00€	MATERIAL FORMATIVO Y MANIQUÍ S PROT. CIVIL
02	1532	61919	5	178.016,73€	SUPLEMENTO APORTACIÓN PPOYS CARRERA DE LAS CRUCES
TOTAL				204.966,73 €	

Altas en concepto de ingresos

Aplicación: económica	Descripción	Euros
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES CON DESTINO A IFS	204.966,73 €
TOTAL INGRESOS		204.966,73 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las personas interesadas podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

El Alcalde- Presidente.- Fdo. D. Jesús Rafael Lorente Fernández